



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
CIRCULAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 09/06/2021

Página: 1 de 1

CIRCULAR No. 020

El Espinal, día 29 de junio del 2022

PARA: PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE PISCINAS

DE: JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SALUD

ASUNTO: Cumplimiento de la normatividad vigente sobre las medidas de seguridad en los establecimientos con piscinas y estructuras similares.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informarles que se encuentra vigente la ley 1209 del 14 de julio del 2008 y el decreto 554 de 27 de marzo del 2015, que ustedes como propietarios, administradores o encargados de los establecimientos de piscinas y estructuras similares, tienen la obligación de hacer cumplir lo artículos que se encuentran estipulados en dicha normatividad, con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior si llega a presentarse alguna eventualidad o emergencia se pueden comunicar a la línea de SEMES 123 o 3188245507

NOTA: cabe resaltar que la responsabilidad de alguna eventualidad es de los propietarios, administradores y/o encargados.

Cordialmente;

JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SALUD

Proyectó: Grupo profesional de apoyo a la gestión.